

Contrato de servi... - 389236-2014

14/11/2014 S220 Estados miembros - Contrato de servicios - Anuncio de licitación - Procedimiento abierto

I.II.III.IV.VI.

España-Murcia: Reparación y mantenimiento de instalaciones

2014/S 220-389236

Anuncio de licitación**Servicios**

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador**I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

av. de la Fama, 15

A la atención de: Esther Lanzón Torres

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279688

Correo electrónico: mesther.lanzon@carm.es

Fax: +34 968279612

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: www.carm.es

Acceso electrónico a la información: [http://www.carm.es/web/pagina?](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709)

[IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709)

[m&dpto=8a2629244602ccbb0146047d550a181b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709)

Puede obtenerse más información en: Servicio de Régimen Interior

av. de la Fama, 15

A la atención de: José Zomeño Muñoz

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968277643

Correo electrónico: jose.zomeno@carm.es

Fax: +34 968277612

Dirección Internet: <http://carm.es>

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

av. de la Fama, 15

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279870

Fax: +34 968279872
Dirección Internet: <http://carm.es>

- 1.2) **Tipo de poder adjudicador**
Entidad regional o local
- 1.3) **Principal(es) actividad(es)**
Educación
- 1.4) **Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**
El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

- II.1) **Descripción**
 - II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**
Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo (lote 1) y museos (lote 2) dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**
Servicios
Categoría de servicio nº 1: Servicios de mantenimiento y reparación
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Murcia.
Código NUTS ES
 - II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**
El anuncio se refiere a un contrato público
 - II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
 - II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**
Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo (lote 1) y museos (lote 2) dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
45259000
 - II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
 - II.1.8) **Lotes**
El contrato está dividido en lotes: sí
Las ofertas deberán presentarse para uno o varios lotes
 - II.1.9) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**
 - II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**
550 000.
Valor estimado IVA excluido: 1 430 000 EUR
 - II.2.2) **Información sobre las opciones**
Opciones: no
 - II.2.3) **Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: 1

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

Información relativa a los lotes

Lote Nº: 1 Denominación: Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1) Breve descripción

Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

45259000

3) Cantidad o extensión

200000.00.

Valor estimado IVA excluido: 520 000 EUR

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato

5) Información adicional sobre los lotes

Lote Nº: 2 Denominación: Servicios de mantenimiento integral de museos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1) Breve descripción

Servicios de mantenimiento integral de museos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

45259000

3) Cantidad o extensión

350000.00.

Valor estimado IVA excluido: 910 000 EUR

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato

5) Información adicional sobre los lotes

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

No procede la constitución de garantía provisional.

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir una garantía definitiva, a disposición del órgano de contratación, por valor del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

El pago del precio se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas correspondientes, conformadas por el

director del contrato, acompañadas de un certificado expedido por dicho director en el que se haga constar que la prestación se ha ejecutado en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las facturas tendrán que presentarse por el contratista en el registro administrativo de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y deberán constar en las mismas los siguientes datos: órgano de contratación de este expediente (Consejero de Educación, Cultura y Universidades), órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (Intervención General), y destinatario de las mismas: (director técnico del contrato: Jefe de Mantenimiento del Servicio de Régimen Interior).

El adjudicatario acompañará junto a sus facturas mensuales los justificantes de pago (TC-1 y TC-2) en la Seguridad Social de todos los componentes del equipo de mantenimiento destinados en la Consejería. Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

La Administración podrá contratar con uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

III.1.4) Otras condiciones particulares

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar:

En caso de persona física, D.N.I. no caducado o documento que reglamentariamente le sustituya.

Si el licitador fuera persona jurídica, Escritura de Constitución o Modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Cuando se trate de licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, su capacidad de obrar se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican, en

función de los diferentes contratos, en el Anexo I del R.G.L.C.A.P. Las demás empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local Profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberán acompañar informe, en la forma recogida en el artículo 55 TRLCSP, es decir, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo debidamente bastateado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería, Organismo Autónomo, o Empresa Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad o documento que reglamentariamente le sustituya, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo. Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo II de este Pliego.

Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Para que se puedan obtener directamente por el órgano de contratación los certificados de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias (con el Estado y con la C.A.R.M) y con la Seguridad Social deberá prestarse por el licitador autorización expresa, pudiendo utilizar si lo estima procedente los modelos contenidos en Anexos IV, V y VI a este Pliego.

Esta declaración podrá otorgarse ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado. Además, y cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también otorgarse declaración responsable ante autoridad judicial.

Certificado acreditativo expedido por el Órgano de dirección o representación competente de la Empresa de que no forma parte de sus Órganos de Gobierno y de Administración, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo III de este Pliego.

Declaración expresa acerca de si existen o no empresas del mismo

grupo o empresas vinculadas que concurran a la licitación, a los efectos de lo establecido en el artículo 145.4º párrafo segundo del TRLCSP y artículo 86 del RGLCAP. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio

En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberán acreditar su personalidad y capacidad de obrar.

Para que sea eficaz la agrupación frente a la Administración, bastará que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y que se designe a la persona que durante la vigencia del contrato haya de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano.

Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Murcia estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo para ello aportar el certificado de inscripción en el mencionado Registro y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

Asimismo, las empresas inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado previsto en el artículo 326 del TRLCSP y regulado mediante Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo aportar el certificado de inscripción en el mismo y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

No obstante, si se hubieran producido alteraciones en los testimonios registrales, deberán aportar la documentación por la que se rectifique o actualice la anteriormente depositada en el Registro de Licitadores, sin perjuicio de su obligación de comunicar dichas modificaciones a la Unidad encargada del Registro.

Acreditación de la Clasificación de la Empresa:

Certificado que acredite la Clasificación de la Empresa: grupo P, subgrupos 1, 3 y 5 y categoría A para concurrir al lote 1 y Grupo P, subgrupos 1, 3 y 5, categoría B para concurrir al lote 2, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurren al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los

medios de justificación que al amparo de los artículos, 74 y siguientes TRLCSP.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 75.1.c) TRLCSP, mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 78 a) de la TRLCSP, mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Plan de mantenimiento de instalaciones y dependencias. Ponderación 20

2. Plan de eficiencia energética. Ponderación 20

3. Aplicaciones informáticas específicas de mantenimiento. Ponderación 5

4. Precio. Ponderación 55

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) Información administrativa**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

SG/CA/46/2014

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 18.12.2014 - 14:00

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación

22.12.2014 - 14:00

IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertasPersonas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Los interesados en el procedimiento.**Apartado VI: Información complementaria****VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional**VI.4) Procedimientos de recurso****VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

av. General Perón, nº 38

28020 Madrid

ESPAÑA

Teléfono: +34 913491319

Dirección Internet: <http://tribunalcontratos.go.es>

Fax: +34 913491441

VI.4.2) Presentación de recursos

Indíquense los plazos de presentación de recursos: Recurso especial en materia de contratación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.a) del TRLCSP la adjudicación de este contrato podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación (también podrán ser objeto de este recurso los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan

las condiciones que deban regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluyéndose los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores).

El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a) b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo, dentro de dicho plazo, a la interposición del recurso por parte del licitador mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sito en Avenida de la Fama, nº 15 o en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) con sede en Avda. General Perón, nº 38, 28020, Madrid (<http://tribunalcontratos.gob.es>). El escrito de interposición del recurso y los documentos adjuntos se ajustarán a lo dispuesto en el art. 44.4 del TRLCSP.

En el supuesto de que se recurra la adjudicación, la interposición del recurso producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el mismo.

Asimismo se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales con anterioridad a su interposición, debiendo adoptarse por el órgano competente para resolver el recurso la correspondiente decisión sobre las mismas dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación del escrito de solicitud, dichas medidas decaerán si no se interpone el recurso especial en el plazo establecido por el TRLCSP.

El recurso especial se tramitará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en los artículos 44 a 49 del TRLCSP.

15.5. Cuestión de nulidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del TRLCSP, se podrá interponer la cuestión de nulidad en este expediente en los casos previstos en el apartado 1 de dicho artículo.

El plazo de interposición de la misma es de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la adjudicación del contrato en la forma prevista en el artículo 154.2 del TRLCSP o desde la notificación a los licitadores afectados de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Fuera de estos supuestos la cuestión de nulidad deberá interponerse antes de que transcurran seis meses desde la formalización del contrato.

En cualquier caso, la interposición de la referida cuestión de nulidad no producirá efectos suspensivos de ninguna clase por sí sola.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Servicio de Contratación
av. de la Fama, 15

30006 Murcia
ESPAÑA
Teléfono: +34 968279688
Fax: +34 968279612

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
12.11.2014

Anexo B
Información relativa a los lotes

Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO (LOTE 1) Y MUSEOS (LOTE 2) DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Lote N° : 2 Denominación : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1) Breve descripción:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

2) Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
Objeto principal	45259000	

3) Cantidad o extensión:

350000.00

(si se conoce, únicamente cifras) Coste estimado IVA excluido: 910000.00 Moneda: EUR

o

Horquilla: entre :

y:

Moneda:

4) Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato: (en su caso)

Duración en meses : o en días : (a partir de la adjudicación del contrato)

o

comienzo: (dd/mm/aaaa)

ejecución: (dd/mm/aaaa)

5) Información adicional sobre los lotes:

Anexo C1 – Contratación pública general
Categorías de servicios mencionadas en el apartado II: Objeto del contrato
Directiva 2004/18/CE

Nº de categoría [1]	Asunto
1	Servicios de mantenimiento y reparación
2	Servicios de transporte por vía terrestre [2], incluidos servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo
3	Servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo
4	Transporte de correo por vía terrestre [3] y por vía aérea
5	Servicios de telecomunicación
6	Servicios financieros: a) Servicios de seguros b) Servicios bancarios y de inversión [4]
7	Servicios de informática y servicios conexos
8	Servicios de investigación y desarrollo [5]
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
10	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
11	Servicios de consultores de dirección [6] y servicios conexos
12	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos
13	Servicios de publicidad
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato
16	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares
Nº de categoría [7]	Asunto
17	Servicios de hostelería y restaurante
18	Servicios de transporte por ferrocarril
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares
21	Servicios jurídicos
22	Servicios de colocación y suministro de personal [8]
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
24	Servicios de educación y formación profesional
25	Servicios sociales y de salud
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos [9]
27	Otros servicios

1 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 20 y el anexo II A de la Directiva 2004/18/CE.

2 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

3 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

4 Exceptuando los servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de valores u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales. Quedan también excluidos los siguientes: los servicios que consistan en la adquisición o el arrendamiento, independientemente del sistema de financiación, de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre

estos bienes. No obstante, los contratos de servicios financieros celebrados bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o de arrendamiento, en cualquiera de sus formas, se regularán por lo dispuesto en la Directiva.

5 Exceptuando los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad, siempre que el poder adjudicador remunere íntegramente la prestación del servicio.

6 Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

7 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 21 y el anexo II B de la Directiva 2004/18/CE.

8 Exceptuando los contratos de trabajo.

9 Exceptuando los contratos de adquisición, desarrollo, producción o coproducción de programas por organismos de radiodifusión y los contratos relativos al tiempo de difusión.

